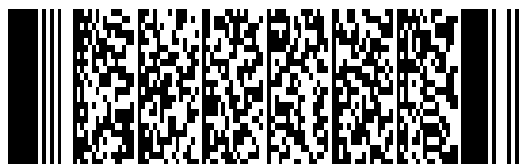


EXTRACTO.

5° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, CAUSA V-111-2022, sobre posesión efectiva de herencia testada caratulada ESPINOZA/ROSA, se ordenó notificar por aviso extractado sentencia fecha 14 de noviembre del 2022 a folio 14, reproduciendo por economía procesal sólo parte resolutive: sin beneficio de inventario, la posesión efectiva de la herencia testada dejada por donña Blanca Rosa Rivas, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 2.015.080-7, fallecida el 16 de julio de 2014, en la comuna de La Florida, quien tuvo su último domicilio en pasaje Pirita N° 1455, comuna de La Florida, Región Metropolitana, bajo el imperio de su testamento solemne abierto, Repertorio 808-2005, otorgado con fecha el 6 de agosto de 2005, ante la Notaría Pública de don Francisco Rojas Villarroel, a su hijo Ángel Luis Espinoza Jara, chileno, casado, empleado, cédula de identidad N° 9.744.503-6, en calidad de heredero universal, sin perjuicio de los derechos de don Juan de Dios Espinoza Jara, chileno, viudo, cédula de identidad N° 3.886.853-5, como cónyuge sobreviviente, y del legado instaurado en su favor en la cláusula quinta, con cargo a la cuarta de libre disposición y cuarta de mejoras. Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo ordenado por el actual artículo 881 del Código de Procedimiento Civil. Practíquense las publicaciones legales pertinentes. Autorícese inventario simple de los bienes del causante ante secretaria del Tribunal o quien la subrogue y hecho, protocolícese el mismo. Publíquese, regístrese y anótese.



035270140303



María Cristina Ramos Jara

Secretario

PJUD

Dieciséis de marzo de dos mil veintitrés
14:24 UTC-3

